INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N 4600099580 de 2023
PERIODO DEL INFORME:
08 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023
LOTE N°1

CONTRATISTA:	Corporación Agroempresarial de los Llanos - Corpallanos
NIT:	822.005.122 - 5
NÚMERO DE CONTRATO	4600099580 de 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Diaz Stefenn
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP - Atender población vulnerable del distrito especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 1
Valor Inicial:	Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Pesos. ($ 5.452.633.625)
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL:	122 días sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	22 de diciembre de 2023 al 05 de febrero ambas fechas inclusives
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	17 de Octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de diciembre de 2023

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL Proyecto Bonos Alimentarios Lote 1, busca dar cumplimiento al Contrato Nro. 4600099580 de 2023 de prestación de servicios, cuyo objeto es PP - Atender población vulnerable del distrito especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 1. 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 El Poblado y 50 Palmitas, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Desde el inicio del contrato se viene dando una carrera contrarreloj en aras de cumplir con lo previsto en las obligaciones contractuales, en donde se inició con la selección del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se realizó inducción y capacitación a todo el equipo contratado con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato.

Se realizó el plan operativo, este se socializó con todo el equipo con el fin, asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato a través de un riguroso ciclo PHVA, que permita hacer seguimiento en tiempo real a cada uno de los procesos, asignación de roles y responsabilidades, coordinación y comunicación asertiva entre las diferentes dependencias, identificación temprana de acciones de mejora, así como los planes de contingencia adecuados para minimizar fallas, reprocesos o mitigar impactos en la ejecución eficiente del contrato, con canales de comunicación abiertos y transparentes con todas las partes involucradas para garantizar la atención satisfactoria de los compromisos, inquietudes, solicitudes, denuncias y demás requerimientos recibidos.

Se realizó la entrega del cronograma de actividades de los encuentros educativos y la redención de bonos alimentarios, en donde se continuó con la segunda entrega en las comunas objeto de atención del contrato.

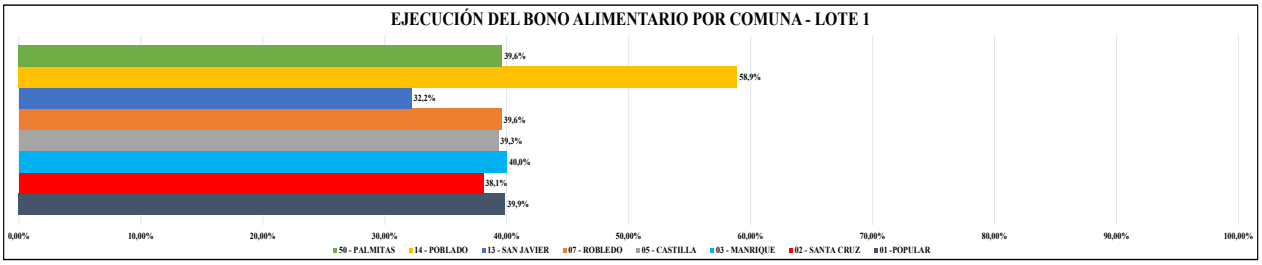
En lo corrido del contrato a la fecha de entrega de este informe, se realizaron los encuentros y jornadas de redención de las entregas 1 y 2 para todas las comunas y entrega 3 las comunas de Poblado y Aranjuez.

Se cuenta con una oficina en la ciudad de Medellín, ubicada en la Cra 33 Cll 29 105 Halcones de San Diego, dedicada de manera exclusiva para la ejecución del proyecto, la cual cuenta con 15 puestos de trabajo, buena iluminación y ventilación, baños para hombres y baños para mujeres, servicio de internet, wifi, scanner, video beam, cocineta, área de almacenamiento, un stand con los elementos de bioseguridad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

TABLA 1 COMUNAS PRIORIZADAS EN EL PROYECTO BONO PP PARA EL LOTE N° 4600099580 de 2023

EJECUCIÓN DEL PROYECTO LOTE 1 - ENTREGA DE BONO POR TIPO DE ENCUENTRO

COMUNA	TIPO DE BONO	ENCUENTRO 1	REMANENTE ENT. 1	ENCUENTRO 2	REMANENTE ENT. 2	ENCUENTRO 3	REMANENTE ENT. 3	BONOS ENTREGADOS	META DE BONOS A ENTREGAR	BONOS PENDIENTES	% EJECUTADO POR TIPO DE BONO	TOTAL POR COMUNA	META POR COMUNA	% EJECUTADO POR COMUNA
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	46	4	50	0	0	0	100	250	150	40,0%	299	750	39,9%
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS	48	2	48	1	0	0	99	250	151	39,6%			
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	47	3	49	1	0	0	100	250	150	40,0%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	154	10	153	0	0	0	317	835	518	38,0%	2284	6000	38,1%
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - ETNIAS	157	5	159	0	0	0	321	835	514	38,4%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - JOVENES	137	17	152	0	0	0	306	830	524	36,9%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - LGTBIQ+	123	35	154	0	0	0	312	830	518	37,6%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - MUJERES	155	8	155	0	0	0	318	835	517	38,1%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	175	21	193	0	0	0	389	1000	611	38,9%			
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS	138	23	160	0	0	0	321	835	514	38,4%			
03 - MANRIQUE	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	57	6	63	0	0	0	126	315	189	40,0%	126	315	40,0%
04 - ARANJUEZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	57	8	63	2	60	5	195	325	130	60,0%	195	325	60,0%
05 - CASTILLA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	189	7	189	8	0	0	393	1000	607	39,3%	393	1000	39,3%
07 - ROBLEDO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	94	4	98	2	0	0	198	500	302	39,6%	554	1400	39,6%
07 - ROBLEDO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	168	9	175	4	0	0	356	900	544	39,6%			
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	351	41	344	0	0	0	736	2000	1264	36,8%	1932	6000	32,2%
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	276	12	269	0	0	0	557	1500	943	37,1%			
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	457	24	158	0	0	0	639	2500	1861	25,6%			
14 - POBLADO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	79	9	86	3	85	3	265	450	185	58,9%	265	450	58,9%
50 - PALMITAS	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	94	7	103	0	0	0	204	515	311	39,6%	204	515	39,6%
TOTAL		**3002**	**255**	**2821**	**21**	**145**	**8**	**6252**	**16755**	**10503**	**37,3%**	**6252**	**16755**	**37,3%**



EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO MENSUAL POR CATEGORÍA TIPO DE BONO

COMUNA	TIPO DE BONO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	1 AL 7 DICIEMBRE	8 AL 22 DICIEMBRE	TOTAL
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	46	54	0	0	100
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS	48	50	1	0	99
01 -POPULAR	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	47	52	1	0	100
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	138	16	21	142	317
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - ETNIAS	138	19	17	147	321
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - JOVENES	100	37	20	149	306
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - LGTBIQ+	4	119	43	146	312
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - MUJERES	32	123	31	132	318
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	29	146	66	148	389
02 - SANTA CRUZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS	73	65	42	141	321
03 - MANRIQUE	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	126	0	0	126
04 - ARANJUEZ	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	57	71	62	5	195
05 - CASTILLA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	196	189	8	393
07 - ROBLEDO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	94	102	0	2	198
07 - ROBLEDO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	168	184	0	4	356
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	322	70	344	0	736
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD	96	192	269	0	557
13 - SAN JAVIER	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	0	481	158	0	639
14 - POBLADO	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	79	95	88	3	265
50 - PALMITAS	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	204	0	0	204
TOTAL		**1471**	**2402**	**1352**	**1027**	**6252**

1. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Se realiza el cargue al SIESAN del plan operativo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato con la descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades a realizar para el cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, con el fin de asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato. Se carga adicionalmente el documento anexo al plan operativo en donde se realiza la presentación del contratista y se detalla la metodología para el cumplimiento de las etapas de ejecución del contrato (convocatorias, encuentro educativo, entrega y redención de bonos, visitas de acompañamiento y seguimiento). El plan operativo se cargó al SIESAN el día 24 de octubre de 2023. El anexo al plan operativo cargó al SIESAN el día 25 de octubre. Dichos documentos se encuentran aprobados en el SIESAN, **OBLIGACIÓN:** OBLI - PLAN OPERATIVO **TIPO DE DOCUMENTO:** PLAN OPERATIVO
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Se comparte a la supervisión del contrato el link de drive en donde reposa el cronograma para la ejecución de actividades del lote 1, en este se relacionan los lugares de intervención y las fechas de redención. Se relaciona las jornadas de entregas a realizar en las comunas de intervención del lote 1. Entre los días 8 al 22 de diciembre finalizó la segunda entrega de todas las comunas objeto de atención del contrato, se inició tercera entrega en la comuna de Aranjuez y Poblado y se realizó entrega de remanentes de la primera y segunda entrega de todas las comunas objeto del contrato. Este cronograma se actualiza diariamente de acuerdo a la proyección que se realiza de las actividades a realizar en campo. **OBLIGACIÓN:** OBLI – CRONOGRAMAS **TIPO DE DOCUMENTO:** CRONOGRAMA
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	En el periodo comprendido para este informe no se asistió a reuniones o eventos citados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.
7	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales # JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación #CCP.	En el periodo comprendido para este informe no se recibió citación para reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos objeto del contrato.

<table>
<tr>
<td>12</td>
<td>Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, exceptuando las entregas de los Bonos Alimentarios Remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td>
<td>Entre los días 8 y 22 de diciembre se realizan jornadas de encuentros educativos en las comunas de Santa Cruz, Aranjuez, Castilla, Poblado y Robledo, con los siguientes resultados:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO MENSUAL POR CATEGORÍA TIPO DE BONO

<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>8 AL 22 DICIEMBRE</th></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>142</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - ETNIAS</td><td>147</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - JOVENES</td><td>149</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - LGTBIQ+</td><td>146</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - MUJERES</td><td>132</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>148</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS</td><td>141</td></tr>
<tr><td>04 - ARANJUEZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>5</td></tr>
<tr><td>05 - CASTILLA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>8</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>4</td></tr>
<tr><td>14 - POBLADO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1027</td></tr>
</table>

Se carga al SIESAN las planillas de asistencia al encuentro educativo y entrega de bono alimentario.

OBLIGACIÓN: OBLI-ENTREGA DE BONOS

TIPO DE DOCUMENTO: PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO</td>
</tr>
<tr>
<td>13</td>
<td>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td>
<td>Entre los días 8 y 22 de diciembre se realizan jornadas de redención de bonos alimentarios en las comunas de Santa Cruz, Aranjuez, Castilla, Poblado y Robledo, con los siguientes resultados:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO MENSUAL POR CATEGORÍA TIPO DE BONO

<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>8 AL 22 DICIEMBRE</th></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>142</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - ETNIAS</td><td>147</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - JOVENES</td><td>149</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - LGTBIQ+</td><td>146</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - MUJERES</td><td>132</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>148</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS</td><td>141</td></tr>
<tr><td>04 - ARANJUEZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>5</td></tr>
<tr><td>05 - CASTILLA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>8</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>4</td></tr>
<tr><td>14 - POBLADO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1027</td></tr>
</table>

Los proveedores seleccionados para la atención en estas comunas fueron capacitados en los procesos de redención de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Se carga al SIESAN el registro de etapas de ejecución con la información de los beneficiarios que se atendieron y los listados de redención de bonos alimentarios. Adicionalmente se carga el informe a la redención que detalla las jornadas de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios en cada una de las comunas objeto de atención del contrato.

OBLIGACIÓN: OBLI-ENTREGA DE BONOS

TIPO DE DOCUMENTO: REGISTRO ETAPAS DE EJECUCIÓN LISTADO DE REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS</td>
</tr>
<tr>
<td>15</td>
<td>Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.</td>
<td>En el periodo de ejecución comprendido entre el 08 y el 22 de diciembre de 2023 se realizaron 131 visitas de acompañamiento en las siguientes comunas:

<table>
<tr><th>COMUNA Y TIPO DE VISITA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>POPULAR</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ACOMPAÑAMIENTO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>14 - POBLADO</td><td>43</td></tr>
<tr><td>ACOMPAÑAMIENTO</td><td>41</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN</td><td>2</td></tr>
<tr><td>5 - CASTILLA</td><td>83</td></tr>
<tr><td>ACOMPAÑAMIENTO</td><td>83</td></tr>
<tr><td>TOTAL GENERAL</td><td>131</td></tr>
</table>

Al SIESAN se cargan los soportes de las visitas.

OBLIGACIÓN: OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

TIPO DE DOCUMENTO:

VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN VISITA FALLIDA</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.</td>
<td>Se realiza cargue al SIESAN del informe de visitas realizadas en los días del 8 al 22 de diciembre de 2023.

Adicionalmente se carga el informe de encuestas de satisfacción.

OBLIGACIÓN: OBLI-INFORME TIPO DE DOCUMENTO:

INFORME DE EJECUCIÓN</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.</td>
<td>Corpallanos ha dispuesto los canales de comunicación definidos en las especificaciones técnicas para la recepción de PQRSD, a la fecha cuenta con 3 líneas de atención telefónica y 1 correo electrónico para uso exclusivo del proyecto. Entre el 08 y el 22 de Diciembre de 2023 se recibieron 358 PQRSD distribuidas así:

Mediante correo electrónico se recibieron 23 PQRSD, los cuales se encuentran cerrados en su totalidad, con las siguientes solicitudes:

<table>
<tr><th>CORREO ELECTRONICO
MOTIVO DE CONSULTA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ACTUALIZACIÓN DATOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1 POPULAR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3 MANRIQUE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5 CASTILLA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PRÓXIMA ENTREGA</td><td>8</td></tr>
<tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>6</td></tr>
<tr><td>50 PALMITAS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>VERIFICAR SI ES O NO BENEFICIARIO</td><td>11</td></tr>
<tr><td>1 POPULAR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3 MANRIQUE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4 ARANJUEZ</td><td>2</td></tr>
<tr><td>5 CASTILLA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7 ROBLEDO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>23</td></tr>
</table>

Mediante llamada telefónica se recibieron 335 con las siguientes solicitudes:</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><th>LLAMADA TELEFONICA COMUNA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>ACTUALIZACIÓN DATOS</td><td>10</td></tr><tr><td>1 POPULAR</td><td>1</td></tr><tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>2</td></tr><tr><td>14 POBLADO</td><td>1</td></tr><tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>3</td></tr><tr><td>5 CASTILLA</td><td>1</td></tr><tr><td>7 ROBLEDO</td><td>2</td></tr><tr><td>AGRADECIMIENTO POR ATENCIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>7 ROBLEDO</td><td>1</td></tr><tr><td>PRÓXIMA ENTREGA</td><td>168</td></tr><tr><td>1 POPULAR</td><td>16</td></tr><tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>78</td></tr><tr><td>14 POBLADO</td><td>1</td></tr><tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>51</td></tr><tr><td>3 MANRIQUE</td><td>3</td></tr><tr><td>50 PALMITAS</td><td>3</td></tr><tr><td>7 ROBLEDO</td><td>16</td></tr><tr><td>REPROGRAMACIÓN CITA</td><td>22</td></tr><tr><td>1 POPULAR</td><td>1</td></tr><tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>8</td></tr><tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>10</td></tr><tr><td>5 CASTILLA</td><td>1</td></tr><tr><td>7 ROBLEDO</td><td>2</td></tr><tr><td>VERIFICAR SI ES O NO BENEFICIARIO</td><td>134</td></tr><tr><td>1 POPULAR</td><td>18</td></tr><tr><td>13 SAN JAVIER</td><td>26</td></tr><tr><td>14 POBLADO</td><td>1</td></tr><tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>37</td></tr><tr><td>3 MANRIQUE</td><td>20</td></tr><tr><td>4 ARANJUEZ</td><td>11</td></tr><tr><td>5 CASTILLA</td><td>7</td></tr><tr><td>50 PALMITAS</td><td>1</td></tr><tr><td>7 ROBLEDO</td><td>13</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>335</td></tr></table> OBLIGACIÓN: OBLI – PQRSD TIPO DE DOCUMENTO: -MATRIZ PQRSD -PQRS -CANALES DE COMUNICACIÓN
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	En el periodo de ejecución del 08 y 22 de diciembre no se presentaron imprevistos o situaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.
25	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las	En el periodo del 8 al 22 de diciembre no se remitió para aprobación ninguna pieza comunicacional para aprobación.

	piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	A la fecha de entrega de este informe se ha recibido el acompañamiento de los apoyos a la supervisión del equipo ESAN en cada una de las jornadas de entrega y redención de bonos, realizadas en las comunas objeto de atención del contrato. En el periodo del 08 al 22 de diciembre para el Lote 1 no se recibió ningún hallazgo de parte de la supervisión del convenio. Es importante resaltar que a la fecha de entrega de este informe todos los hallazgos recibidos para las comunas de atención del lote 1, se encuentran cerrados.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos que se derivan durante la ejecución del contrato cómo los son espacios adecuados de trabajo, papelería, comunicaciones y transporte para el cumplimiento de las actividades del proyecto.
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Con el fin de cumplir con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente colombiana, el refrigerio se entregó a los largo de la ejecución en un empaque individual cumpliendo la normatividad vigente de rotulado y fueron entregados por el proveedor en un empaque secundario que consistía en cajas de cartón organizados de a 30 refrigerios cada uno. Por otra parte, los jugos se entregaron en un empaque individual "Tetrapak" envases de cartón para consumo de productos frescos, de fácil apertura y entregados por el proveedor también con un empaque secundario de cartón. Todos los materiales que se requirieron para la ejecución de los encuentros educativos, fueron empacados en bolsas ziploc reutilizables, reduciendo a 0 el uso de bolsas plásticas en el embalaje de los materiales como listados de asistencia, listados de redención, bonos alimentarios, materiales para encuentros, entre otros. Durante el mes de ejecución se desarrollaron estrategias con el fin de mitigar el uso de plásticos de un solo uso.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. 3 Talleres de cocina virtual 300 visitas de acompañamiento Adicionales (Efectivas)	A la fecha de entrega de este informe no se han realizado los talleres ofrecidos. Los mismos se encuentran en proceso de planeación logística.

42	El contratista deberá medir una vez durante el contrato la satisfacción de los beneficiarios frente al servicio prestado, presentando un informe de medición de la satisfacción producto del análisis, tabulación, ficha técnica estadística y aplicación de encuesta.	Se realiza cargue en el SIESAN el informe de medición de la satisfacción productodelanálisis,tabulación,fichatécnicaestadísticayaplicaciónde encuesta. OBLI-INFORME TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE EJECUCIÓN

2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	Se realiza cargue al SIESAN del informe mensual de ejecución, correspondiente al periodo de ejecución entre el 08 al 22 de diciembre de 2023, con los soportes digitales y cargados al SIESAN de acuerdo con los requerimientos establecidos por la supervisión y que aplican para el periodo de ejecución reportado. Se realiza cargue al SIESAN del informe financiero correspondiente a la ejecución del 08 al 22 de diciembre, en el formato definido por la supervisión. **OBLIGACIÓN:** OBLI-INFORMES **TIPO DE DOCUMENTO:** INFORME DE EJECUCIÓN
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Se anexa certificación del revisor fiscal, en donde se constata que la corporación se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	Se ha remitido las hojas de vida del personal a contratar a la supervisión para revisión y aprobación, acorde a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Adicionalmente se ha realizado el cargue en el SIESAN de las hojas de vida, contratos, certificados de afiliación y base de datos del personal contratado en los días del 08 al 22 de diciembre para la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

<table><tr><td>Coordinador General</td><td>1</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>15</td></tr><tr><td>Profesional de sistemas</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional en contaduria</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional Logístico</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional Nutricionista</td><td>8</td></tr><tr><td>Profesional Social</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico Auxiliar Contable</td><td>2</td></tr><tr><td>Tecnólogo</td><td>8</td></tr><tr><td>Total</td><td>38</td></tr></table>

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO

TIPO DE DOCUMENTO:
-HOJA DE VIDA
-BASE DE DATOS
-SOPORTES DE AFILIACION
-CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PAZ Y SALVO CONTRATISTAS.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.</td><td>La corporación cumple con todas las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, y como soporte se cargó al SIESAN el plan de acción del SGSST, Evaluación de estándares mínimos, constancia de evaluación de la ARL positiva y el soporte de evaluación en línea del SGSST.

Adicional a lo anterior se realiza la entrega de la dotación (chaleco) al equipo contratado para las actividades de campo, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se realiza cargue al SIESAN del plan de trabajo y el certificado de ARL.
OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TIPO DE DOCUMENTO:
-AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
-PLAN DE TRABAJO
-ENTREGA DE DOTACIÓN
-CERTIFICADO ARL</td></tr>
<tr><td>24</td><td>El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de</td><td>El acuerdo de confidencialidad para los contratistas de Corpallanos está implícito en el contrato de prestación de servicios, en la CLAUSULA</td></tr>
</table>

	confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	NOVENA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PARÁGRAFO SEGUNDO: MANEJO DE INFORMACION. Adicional a lo anterior se cargó al SIESAN formato de confidencialidad firmado por el representante legal y por cada una de las personas contratadas para le ejecución de cada una de las etapas del proyecto.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA	**CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.	**OBLIGACIÓN:** OBLI- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD **TIPO DE DOCUMENTO:** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
26	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	No aplica para este periodo.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Se han atendido y puesto en práctica las recomendaciones y demás aspectos que ha planteado el equipo ESAN. En el periodo del 08 al 22 de diciembre para el Lote 1 no se recibió ningún hallazgo de parte de la supervisión del convenio. Es importante resaltar que a la fecha de entrega de este informe todos los hallazgos recibidos para las comunas de atención del lote 1, se encuentran cerrados.

28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Hasta la fecha se ha realizado el cargue al SIESAN de todos los soportes de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad y cumpliendo con las tipologías establecidas por el equipo de supervisión. Adicional se han acatado todas las recomendaciones y se han implementado las acciones de mejora requeridas
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	En la ejecución contractual se utilizan todos los formatos dispuestos por la ESAN para todas las actividades contractuales (encuentros educativos y redención de bonos).
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	No aplica para este periodo.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	Se han diseñado estrategias que permiten minimizar el uso de papel: Manejo de archivos a través de un link: Cronogramas Hojas de Vida – Soportes PQRSD Respuestas por teléfono y por email.
37	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades	Teniendo en cuenta las particularidades y complejidades de acceso en las comunas y corregimientos, durante el periodo de ejecución objeto de este informe se ha garantizado el recurso en dinero suficiente y necesario para el desarrollo de las actividades logísticas como: traslado de papelería, material pedagógico, asistencia a las reuniones con las JAL o CCP, recorridos y visitas a proveedores. Transporte de Refrigerios: Se contrató a un operador encargado de realizar la entrega de los refrigerios en cada uno de los puntos establecidos

	inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: #Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín#.	por comuna para la realización de los encuentros educativos, garantizando todas las condiciones higiénico-sanitarias correspondientes.
38	Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y de ser posible de manera periódica, verificable por la supervisión.	En el periodo de ejecución de este informe se garantizó que el personal seleccionado para la ejecución del contrato, presente dentro del proceso de contratación los antecedentes de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad. **OBLIGACIÓN:** OBLI- RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA **-** CONTRATO
40	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Para el cumplimiento del objeto contractual la Corporación no se ha realizado subcontratación de ninguna de las obligaciones y/o actividades definidas en el anexo técnico y el contrato suscrito.

41	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Se realizó la contratación de 3 personas que cumplen con los criterios de Madre Cabeza de Hogar, Primer Empleo y Adulto Mayor. Se realizó cargue al SIESAN de la información soporte, en donde se acredita el cumplimiento de los requisitos definidos para este criterio. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA

Informe de redención del Bono:

En el periodo comprendido entre el 8 y el 22 de diciembre de 2023 se realizó los encuentros educativos para la segunda entrega de bono alimentario en el marco del contrato 4600099580 de 2023, en la comuna 2. Se llevó a cabo la entrega de remanentes de la segunda entrega en las comunas 7 – Robledo y 5 – Castilla también se realizó entrega de remanentes de la tercera entrega en la comuna 4 – Aranjuez y 14 – Poblado.

Santa Cruz:

Se realizó una jornada de encuentros educativos y las respectivas redenciones desde el 8 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2023, empezando desde las 8:00 am y finalizando con el último encuentro a las 12:30 pm. Los encuentros se realizaron en la Junta de Acción Comunal Andalucía en la carrera 49 A # 106-74; la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Mil Variedades, ubicado en la calle 107 49ª -115.

- √ Redención de bono alimentario número 2
  - Participantes convocados segunda entrega de vigencia 2023: 1200
  - Bonos redimidos segunda entrega de vigencia 2023: 1005
- √ Total, de bonos redimidos segunda entrega vigencia 2023: 1005

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad es bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se observa un alto grado de satisfacción de los beneficiarios con el proveedor en cuanto a atención, calidad, precios y variedad de productos ofrecidos.

Castilla:

Las jornadas de remanentes de la segunda entrega de bonos alimentarios para la vigencia 2023 se llevó a cabo el 19 de diciembre 2023. La redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Mil Variedades, ubicado en la carrera 68 92 F -03.

- √ Remanentes de bono alimentario entrega 2
    - Participantes convocados remanentes segunda entrega de vigencia 2023: 11
    - Bonos redimidos remanente segunda entrega de vigencia 2023: 8
    - Participantes no asistentes a remanente segunda entrega: 3
- √ Total, de bonos redimidos remanentes segunda entrega vigencia 2023: 8

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad es bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se observa un alto grado de satisfacción de los beneficiarios con el proveedor en cuanto a atención, calidad, precios y variedad de productos ofrecidos.

Robledo:

Las jornadas de remanentes se llevaron a cabo el 21 de diciembre de 2023, la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Fruta Freska, ubicado en la carrera 86 #65-39.

- √ Remanentes de bono alimentario entrega 2
    - Participantes convocados remanentes segunda entrega de vigencia 2023: 7
    - Bonos redimidos remanente segunda entrega de vigencia 2023: 6
    - Participantes no asistentes a remanente segunda entrega: 1
- √ Total, de bonos redimidos remanentes segunda entrega vigencia 2023: 6

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad es bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se observa un alto grado de satisfacción de los beneficiarios con el proveedor en cuanto a atención, calidad, precios y variedad de productos ofrecidos.

Poblado:

Los remanentes de la tercera entrega se efectuaron el 18 de diciembre de 2023, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión, empezando desde 8:00 am. La redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Maxi Oferta, ubicado en la carrera 38 # 26 – 279.

- √ Remanentes de bono alimentario entrega 3
    - Participantes convocados remanentes tercera entrega de vigencia 2023: 5
    - Bonos redimidos remanente tercera entrega de vigencia 2023: 3
    - Participantes no asistentes a remanente tercera entrega: 2
- √ Total, de bonos redimidos tercera entrega vigencia 2023: 3

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad es bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se observa un alto grado de satisfacción de los beneficiarios con el proveedor en cuanto a atención, calidad, precios y variedad de productos ofrecidos.

Aranjuez:

Los remanentes de la tercera entrega se efectuaron el 20 de diciembre de 2023 de acuerdo con la programación enviada a la supervisión, empezando desde 8:00 am, la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Maxi Oferta ubicado en la carrera 38 # 26 - 279.

- √ Remanentes de bono alimentario entrega 3
    - Participantes convocados remanentes tercera entrega de vigencia 2023: 5

- Bonos redimidos remanente tercera entrega de vigencia 2023: 5
- Participantes no asistentes a remanente tercera entrega: 0

√ Total, de bonos redimidos tercera entrega vigencia 2023: 5

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad es bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se observa un alto grado de satisfacción de los beneficiarios con el proveedor en cuanto a atención, calidad, precios y variedad de productos ofrecidos.

3. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Se remite a la supervisión la base de datos de los proveedores seleccionados para la entrega de bonos alimentarios a las familias beneficiarias del proyecto. Para la selección de los proveedores se tuvo en cuenta, de manera inicial, la base remitida por el Equipo de Seguridad Alimentaria. En las comunas en donde no se logró llegar a acuerdos comerciales con los proveedores allí definidos se realizó búsqueda activa de proveedores y se remitió a la supervisión Perfil Higiénico Sanitario y documentación de los proveedores, con el fin de demostrar la capacidad e idoneidad para hacer parte del proyecto. Adicional a lo anterior se cargó al SIESAN las actas de reunión de las visitas realizada con cada uno de los proveedores, en donde se realiza la verificación y validación de precios. Se remite además a cada uno de los proveedores el cronograma de actividades para cada una de las comunas y estos son cargados al SIESAN para revisión. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES **TIPO DE DOCUMENTO:** -BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS -VALIDACION DE PRECIOS -CRONOGRAMA -CORREO ELECTRÓNICO -VISITA A PROVEEDORES
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Se cargó al SIESAN las actas de reunión de las visitas realizada con cada uno de los proveedores, en donde se realiza la verificación y validación de precios, capacitación sobre las especificaciones técnicas para la redención de los bonos alimentarios y presentación de los equipos que acompañaran las jornadas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Se remite además a cada uno de los proveedores el cronograma de actividades para cada una de las comunas y estos son cargados al SIESAN para revisión.

OBLI-PROVEEDORES

TIPO DE DOCUMENTO:
ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.</td>
<td>Se realiza el cargue del reporte de pago realizado a los proveedores entre el 08 y el 22 de diciembre de 2023 para la atención de los beneficiarios en las comunas en donde se inició la atención.

A continuación se relacionan los proveedores para cada comuna y la forma de pago definida en los acuerdos comerciales.

<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>Nit Proveedor</th><th>Nombre Proveedor</th><th>Nombre Comercial</th><th>FORMA DE PAGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70830663-9</td><td>LUIS CARLOS LOPERA ARANGO</td><td>CARNES METROCABLE</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>71717852-5</td><td>ELKIN ARCESIO LOPEZ ARIAS</td><td>SUPERMERCADO LOS MONTAÑEROS</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>900324132-1</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>901054106 - 2</td><td>INVERSIONES MIL VARIEDADES S.A.S</td><td>SUPERMERCADO MILVARIEDADES</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>900856080-8</td><td>SUPERMERCADOS MERCA AHORRO S.A.S</td><td>SUPERMERCADOS MERCA AHORRO</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>901.154.313-1</td><td>INVERSIONES MAXIFRUVER S.A.S</td><td>SUPERMERCADO MAXIOFRUVER</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>900324132-1</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>900324132-1</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>901054106 - 2</td><td>INVERSIONES MIL VARIEDADES S.A.S</td><td>SUPERMERCADO MILVARIEDADES</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>901291893-6</td><td>SUPERMERCADO FRUTA FRESK LA 92</td><td>SUPERMERCADO FRUTA FRESK LA 92</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>900324132-1</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>900432127-5</td><td>GRUPO AUTOSERVICIO MERCA REYES</td><td>SUPERMERCADO MERCAREYES</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>14</td><td>901.154.313-1</td><td>INVERSIONES MAXIFRUVER S.A.S</td><td>SUPERMERCADO MAXIFRUVER</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>50</td><td>43704784-4</td><td>LILIANA MARIA MUÑOZ BERRIO</td><td>(Mercado Eficaz)</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>50</td><td>1216719138-1</td><td>CARNICERIA Y LEGUMBRERIA ELIZA</td><td>CARNICERIA Y LEGUMBRERIA ELIZA</td><td>ANTICIPO</td></tr>
</table>

OBLI-PROVEEDORES

TIPO DE DOCUMENTO:
-PAGO A PROVEEDORES
-REPORTE MENSUAL DE PAGO PROVEEDORES</td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.</td>
<td>No aplica para este periodo.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>14</td>
<td>Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</td>
<td>Entre los días 8 y 22 de diciembre se realizan jornadas de redención de bonos alimentarios en las comunas de Santa Cruz, Aranjuez, Castilla, Poblado y Robledo, con los siguientes resultados:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO MENSU
POR CATEGORÍA TIPO DE BONO

<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>8 AL 22 DICIE</th></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>142</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - ETNIAS</td><td>147</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - JOVENES</td><td>149</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - LGTBIQ+</td><td>146</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - MUJERES</td><td>132</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>148</td></tr>
<tr><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - VÍCTIMAS</td><td>141</td></tr>
<tr><td>04 - ARANJUEZ</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>5</td></tr>
<tr><td>05 - CASTILLA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>8</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - DISCAPACIDAD</td><td>2</td></tr>
<tr><td>07 - ROBLEDO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>4</td></tr>
<tr><td>14 - POBLADO</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1027</td></tr>
</table>

Los proveedores seleccionados para la atención en estas comunas fueron capacitados en los procesos de redención de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se carga al SIESAN el registro de etapas de ejecución con la información de los beneficiarios que se atendieron y los listados de redención de bonos alimentarios.
Adicionalmente se carga el informe a la redención que detalla las jornadas de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios en cada una de las comunas objeto de atención del contrato.

OBLIGACIÓN: OBLI-ENTREGA DE BONOS

TIPO DE DOCUMENTO: REGISTRO ETAPAS DE EJECUCIÓN LISTADO DE REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>El contratista debe facturar con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.</td>
<td>La facturación y demás documentación tributaria, se realiza en la corporación, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario y las normas colombiana vigentes.

OBLI-FACTURAS

TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA</td>
</tr>
<tr>
<td>32</td>
<td>El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.</td>
<td>Se cargaron al SIESAN los contratos realizados con cada uno de los proveedores, en donde se establecieron las condiciones para la prestación del servicio, forma de pago, número de bonos alimentarios a redimir y especificaciones técnicas que el proveedor debe cumplir a cabalidad, para la redención de los bonos alimentarios.</td>
</tr>
</table>

		OBLI-ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES TIPO DE DOCUMENTO: -ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES

4. OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS) :

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	El 14 de octubre se realiza el cargue de la Póliza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual firmadas al Secop para aprobación. El 17 de octubre se realizó aprobación de las mismas por el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín. Las pólizas aprobadas se cargan al SIESAN. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	A la fecha de este informe no se han presentado modificaciones al contrato. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	A la fecha de este informe no se han presentado reclamaciones o daños derivados de las actuaciones como contratistas del proyecto bono alimentario. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
39	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Con el fin de garantizar la excelente calidad en la prestación del servicio, la corporación por medio de sus profesionales, realizó verificación mediante visita a cada uno de sus proveedores con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, legales y tributarias. La corporación suscribió las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que amparan la ejecución contractual. OBLI-POLIZA/PÓLIZA

5. LOGROS DURANTE EL PERÍODO

- Durante el proceso de convocatoria, la expectativa de las familias por el inicio del proyecto fue positiva debido a la importancia del desarrollo de un programa que contribuya a la seguridad alimentaria en las zonas de intervención.
- Identificación y vinculación de los proveedores de manera oportuna garantizándose el proceso de redención de bonos.
- Satisfacción de los beneficiarios en cuanto a variedad en los productos, ágil abastecimiento y precios ofertados por los proveedores seleccionados.
- Los lugares para la realización de los encuentros educativos están ubicados en espacios aledaños donde se lleva a cabo la redención de bonos. Así mismo, estos espacios son de fácil acceso a la comunidad.
- Los lugares de encuentro contaban con buenas condiciones de espacio, silletería, iluminación y ventilación para el desarrollo óptimo de los talleres.
- A pesar del corto tiempo que ha pasado desde el inicio del contrato, a la fecha de entrega de este informe se logró realizar la primera entrega de todas las comunas y corregimientos objeto de este contrato. Se dio inicio a las jornadas de segunda entrega.

6. DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

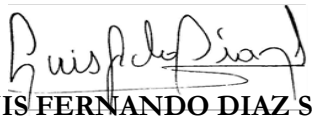
En el periodo de ejecución de este informe no se han presentado dificultades, sino más bien retos, que nos han permitido avanzar y evolucionar para lograr el objetivo propuesto para los días de ejecución del mes de diciembre.

Observamos que en las entregas efectuadas hasta el momento se ha comenzado a tiempo, sin retrasos, con todo dispuesto para las capacitaciones y redenciones. La integración entre el proceso de convocatoria, impresión de bonos y listados y la asistencia de los beneficiarios ha sido eficiente, por lo que los encuentros se han llevado a cabo con normalidad.

Además, para garantizar la calidad en los procesos documentales, se ha dispuesto de controles adicionales en el equipo de impresión de bonos y listados para verificar la correspondencia entre beneficiarios convocados y dicha documentación, un nuevo control por parte del equipo de profesionales que estará en territorio al momento de recibirla para cerrar la posibilidad de fallas antes del encuentro, así como un cronograma de entregas posterior al ejercicio en campo para validar el correcto diligenciamiento de listados que facilite el cargue oportuno al SIESAN.

Los acuerdos con proveedores para mantener abastecidos los supermercados también han sido exitosos y esto debido a un seguimiento constante de cantidades y condiciones de calidad por parte de nuestro equipo en territorio que se mantiene alerta para solicitar proceso de surtido de manera anticipada teniendo en cuenta los momentos del día y la cantidad de personas que aún resta por asistir.

Y aunque ha sido retador las constantes citaciones a sesiones de la JAL y el CCP, en donde en algunas ocasiones el relacionamiento no ha sido el mejor por parte de los cabildantes, se ha logrado llegar a acuerdos que han permitido el desarrollo con normalidad del proyecto en las comunas.



LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
CC 19.083.378 de Bogotá



JUANITA DIAZ VILLALOBOS
CC 1.121.834.435 de Villavicencio